

Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil trece, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Doña María del Carmen Fuentes Moreno, D. José Entrena Ávila, Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don Francisco Miguel Martínez Sánchez, Doña María Josefa Morales Fuentes, Don Federico Ureña Cuesta y Doña María del Carmen Peinado Valenzuela, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Ha justificado su ausencia Don Antonio Miguel Castro Maldonado.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28-06-2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

ASUNTO 2º.- COMUNICACIONES DE ESCRITOS.

- Se da cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. CINCO de Granada, recaída en Procedimiento Ordinario 209/2012, por la que se desestima íntegramente el recurso interpuesto por la representación procesal de D. Brian Puchaty y Dª Ingrid Formanek, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2011, sobre concesión de licencia municipal a Tiempo Libre Granada, S.L para la puesta en funcionamiento de la actividad de "CENTRO DE OCIO AL AIRE LIBRE", en la parcela catastral 132, Polígono 1, de este término municipal.

ASUNTO 3º.- PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL BIENIO 2014/2015: PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE OBRAS.

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio; los artículos 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); y 32 y 33 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, de 14 de septiembre

de 2012 (BOP 03/10/2012) éste deberá aprobarse por la Diputación Provincial de Granada a la vista de la propuesta de los Ayuntamientos.

Siendo pues necesario que en el expediente que incoe dicha Corporación Provincial, consten las obras o servicios de competencia municipal que este Ayuntamiento decida realizar en el bienio 2014-2015, por el Sr. Alcalde, a la vista de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) y artículo 26 de la LRBRL, propone la inclusión de la obras “Construcción de nichos y urbanización en Cementerio Municipal”.

El portavoz del PP, Sr. Ureña Cuesta, muestra su disconformidad con la propuesta de Alcaldía, porque considera que el dinero previsto en dichos Planes se destina a unas obras que después pagan los vecinos con la tasa establecida para dicho servicio. Propone que los créditos asignados a nuestro municipio se destinen a la reparación de las goteras en el Pabellón Cubierto y en el Centro Cultural y que la tasa de Cementerio que se ha recaudado en los últimos cuatro años sea para financiar la construcción de nichos y no gastos superfluos.

El Sr. Alcalde le contesta que, a parte de construir nichos, se prevé la urbanización de calles, mejorando el servicio a los ciudadanos y que lo que se recauda con la tasa se destina a la conservación, reparación y mantenimiento del Cementerio.

Con respecto a la propuesta del grupo popular de que la asignación se destine a la reparación de goteras en el Pabellón Cubierto y Centro Cultural, le contesta que se está pendiente de que Diputación apruebe los PIDEs para que, con cargo a dichos fondos específicos para instalaciones deportivas, se puedan reparar las goteras del Pabellón, y que las del Centro Cultural las ha reparado el adjudicatario de la instalación de las placas solares en la cubierta.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, al amparo del Real Decreto de referencia y de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL, la LAULA y el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor, los de los concejales del PSOE y tres en contra, los de los concejales del PP, ACUERDA:

Primero.- Proponer a la Diputación Provincial que se incluya, en el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios para el bienio 2014-2015, la siguiente obra:

BIANUALIDAD 2014-2015:

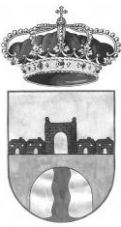
- DENOMINACIÓN: “Construcción de nichos y urbanización en Cementerio Municipal”.
- PRESUPUESTO: 82.300,00 euros.

Núcleo de actuación: Villanueva Mesía.

Segundo.- Que el correspondiente Proyectos Técnico se redacte por Técnicos de la Diputación.

Tercero.- Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que se determine, una vez adjudicada la obra, así como las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

Cuarto.- Hacer efectiva la aportación municipal por el importe de la misma mediante el empleo de los siguientes medios:



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

- Autorización a la Diputación de Granada para que a través del Servicio Provincial Tributario, en quien esta Entidad Local tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de tributos locales, compensado conforme se vayan emitiendo las correspondientes certificaciones. La presente opción lleva implícita la aceptación de todas las condiciones fijadas al respecto en el artículo 6.4 del Reglamento de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones.

Quinto.- Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que esta Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Sexto.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, o en quien le sustituya, para la efectividad de este acuerdo.

ASUNTO 4º.- HACIENDA: APROBACIÓN MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2014/2015/2016.

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada ley orgánica, la Nota Informativa de fecha 05 de septiembre de 2013 emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y en consonancia con el informe emitido por el Secretario-Interventor.

El Pleno de la Corporación, por siete votos, los de los concejales del PSOE y tres abstenciones, las de los concejales del PP, acuerda:

Primero.- Aprobar los formularios contenidos en el modelo normalizado simplificado de Marco presupuestario del Ayuntamiento de Villanueva Mesía para el período 2014-2016 incorporados como Anexo a este acuerdo.

Segundo.- Facultar a la Secretaría-Intervención para la remisión del contenido del anterior modelo a través de la aplicación telemática habilitada a tal efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con anterioridad a las 18.00 h del día 01 de octubre de 2013.

ASUNTO 5º.- NOTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ÍLLORA

Con fecha 20 de septiembre de 2013, se ha recibido escrito del Ayuntamiento de Íllora comunicando la tramitación de una Modificación Puntual de su Plan General de Ordenación Urbana.

El artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, señala que “La aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes, ni a veinte días si se trata de Estudios de Detalle, así como, en su caso, *a audiencia de los municipios afectados...*”

En su virtud, el Pleno de la Corporación, toma conocimiento de ello, al objeto de comparecer en el procedimiento incoado, dentro del período legal establecido, para hacer valer las exigencias que afecten a los intereses de nuestro municipio.

ASUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El portavoz del PP, Sr. Ureña Cuesta se formulan las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1. Si el Ayuntamiento, después de un año de lluvias y teniendo en cuenta que se acerca la campaña de siembra y aceituna, tiene previsto hacer una valoración del estado de los carriles y de realizar obras de mantenimiento donde se consideren necesarias.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento está pendiente de los efectos de las lluvias en toda la infraestructura municipal y que, dentro de la disponibilidad presupuestaria, ya se han realizado actuaciones en el camino de La Heza y se prevé actuar en aquellos que lo precisen para facilitar el acceso de los agricultores a sus propiedades.

2. Los motivos por los que ha desaparecido de la página web del Ayuntamiento, las actas del Pleno correspondiente a los períodos 2009 a 2011, y si hay intención de colgarlas en orden a una mayor transparencia.

El Sr. Alcalde le contesta que la empresa que mantenía el servidor en el que se alojaba la información, cerró y no nos avisó, suerte que un extrabajador contactó con nosotros y nos facilitó la información que pudo recuperar. Se ha vuelto a crear una nueva página web por el Ayuntamiento y se espera que, en breve, se cuelgue toda la información perdida, incluida las actas.

3. Si se van a reparar las goteras del Pabellón Cubierto y del Centro Cultural.

El Sr. Alcalde le contesta que se está pendiente de que Diputación apruebe los PIDEs para que, con cargo a dichos fondos específicos para instalaciones deportivas, se puedan reparar las goteras del Pabellón, y que las del Centro Cultural las ha reparado el adjudicatario de la instalación de las placas solares en la cubierta.

4. Si se ha incrementado el IBI de urbana, por qué no se han aplicado bonificaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que el incremento del IBI en 2012 y 2013, que él recuerde y que el Sr. Ureña debe saber como miembro de la Corporación, no se ha decidido plenariamente, sino que se ha impuesto por el Gobierno de la nación con la aprobación del Real Decreto Ley 20/2011. Y que si existe posibilidad de establecer bonificaciones potestativas, se valorará.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

Villanueva Mesía, a 30 de septiembre de 2013

Vº Bº
EL ALCALDE